

**ANEXO V
LIBRO DE TRATAMIENTO**

DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA						
Apellidos y nombre o razón social:			Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	N.I.F. o C.I.F.:	Teléfono:	
TVIA:	NVIAC:			NUMER:	CNUMER:	KMT:
BLOQ:	PORT:	ESCA	PLAN:	PUER	NÚCLEO:	
PROVINCIA:		CPOS:		TELÉFONO:		
FAX :		CORREO ELECTRÓNICO:				

DATOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA					
Apellidos y Nombre del o la Titular:		Paraje:	Localidad/Municipio:	Provincia:	Teléfono:
Código REGA. / /		Especie:	Clasificación Zootécnica:		

Fecha: ____/____/ 20__

Firma del o la Titular: _____

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

Este libro es propiedad del o de la titular de la explotación arriba indicada. Es una herramienta para el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto al registro de tratamientos veterinarios a los animales con destino a consumo humano, en especial lo dispuesto en el Artículo 8 del Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, en el Real Decreto 109/1995, y en el Real Decreto 2178/2004, de 12 de noviembre. Se seguirán las siguientes instrucciones para su cumplimentación.

Columnas:

(1)-Identificación de la Persona Veterinaria Responsable (*): Incluyendo fecha, firma, número de colegiado y sello.

(2)-Fecha de Tratamiento (**). Se consignará la fecha en el que se inicia el tratamiento, y fecha de finalización del mismo.

(3)-Identificación del Medicamento Veterinario (**). Se consignará el nombre comercial del mismo, y el número de lote.

(4)-Cantidad Administrada (**): Se anotará la dosis y el tiempo de aplicación.

(5)-Nombre y Dirección del Proveedor (**): Se anotará el Nombre, Dirección de la entidad que suministra, el medicamento y el número del Registro de establecimientos de medicamentos veterinarios de Andalucía.

(6)-Identificación individual o colectiva de los animales (**). Se consignará el código REGA o en su defecto la identificación individual del animal/es tratado/s.

(7)-Naturaleza del tratamiento administrado (*): Se incluirán las siguientes sustancias del Anexo I del Real Decreto 1749/1998.

- Sustancias antibacterianas, incluidas las sulfamidas y las quinolonas.
- Antihelmínticos.
- Anticoccidianos, incluidos los nitroimidazoles.
- Carbamatos y piretroides.
- Tranquilizantes.
- Antiinflamatorios no esteroideos (AINS).
- Otras sustancias que ejerzan una actividad farmacológica.

indicando la dosis administrada y la duración del mismo.

(8)-Fecha fin periodo de espera (*): Se consignará la fecha a partir de la cual ha transcurrido el periodo de tiempo necesario entre la última administración del medicamento veterinario a un animal, en las condiciones normales de empleo, y la posibilidad de obtener productos alimenticios de dicho animal.

(*) Las columnas 1, 7 y 8 a consignar por el Veterinario Responsable

(**) Las columnas, 2, 3, 4, 5 y 6 a consignar por el Titular de la Unidad Productiva.

-Es responsabilidad del titular de la unidad productiva, mantener el libro de registro actualizado, que estará disponible en la explotación y será accesible para la autoridad competente a petición de esta durante un periodo no inferior a tres años desde la última anotación.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

REGISTRO TRATAMIENTOS VETERINARIOS ART 8 REAL DECRETO 1749/1996, DE 31 DE JULIO									
Número Receta	Identificación persona veterinaria responsable del tratamiento (1)		Fecha de tratamiento (2)	Identificación del medicamento veterinario (3)	Cantidad administrada (4)	Proveedor del medicamento (5)	Identificación Individual o lote animales (6)	Naturaleza tratamiento administrado (7)	Fecha fin periodo de espera (8)
	Nombre		Fecha Inicio			Nombre			
	Núm. Colegiado		Fecha Finalización			Dirección			
						Núm. Registro			
Número Receta	Identificación persona veterinaria responsable del tratamiento (1)		Fecha de tratamiento (2)	Identificación del medicamento veterinario (3)	Cantidad administrada (4)	Proveedor del medicamento (5)	Identificación Individual o lote animales (6)	Naturaleza tratamiento administrado (7)	Fecha fin periodo de espera (8)
	Nombre		Fecha Inicio			Nombre			
	Núm. Colegiado		Fecha Finalización			Dirección			
						Núm. Registro			
Número Receta	Identificación persona veterinaria responsable del tratamiento (1)		Fecha de tratamiento (2)	Identificación del medicamento veterinario (3)	Cantidad administrada (4)	Proveedor del medicamento (5)	Identificación Individual o lote animales (6)	Naturaleza tratamiento administrado (7)	Fecha fin periodo de espera (8)
	Nombre		Fecha Inicio			Nombre			
	Núm. Colegiado		Fecha Finalización			Dirección			
						Núm. Registro			
Número Receta	Identificación persona veterinaria responsable del tratamiento (1)		Fecha de tratamiento (2)	Identificación del medicamento veterinario (3)	Cantidad administrada (4)	Proveedor del medicamento (5)	Identificación Individual o lote animales (6)	Naturaleza tratamiento administrado (7)	Fecha fin periodo de espera (8)
	Nombre		Fecha Inicio			Nombre			
	Núm. Colegiado		Fecha Finalización			Dirección			
						Núm. Registro			
Número Receta	Identificación persona veterinaria responsable del tratamiento (1)		Fecha de tratamiento (2)	Identificación del medicamento veterinario (3)	Cantidad administrada (4)	Proveedor del medicamento (5)	Identificación Individual o lote animales (6)	Naturaleza tratamiento administrado (7)	Fecha fin periodo de espera (8)
	Nombre		Fecha Inicio			Nombre			
	Núm. Colegiado		Fecha Finalización			Dirección			
						Núm. Registro			